



Despacho Viceministerial de
Vivienda y Asentamientos Humanos
Dirección de Vivienda y
Asentamientos Humanos

21 de diciembre de 2021

MIVAH-DVMVAH-DVAH-0390-2021

Señora

Vanessa Núñez Morales

vanessanumo@gmail.com

ASUNTO: Respuesta en atención a solicitud recibida mediante oficio N°DP-OGD-1182-2021, remitido mediante Hoja de Trámite N°HT-0107-2021

Estimada señora:

Reciba un cordial saludo. En atención a solicitud realizada al Despacho del Sr. Presidente de la República y remitida al Ministerio de Vivienda y Asentamientos Humanos (MIVAH), en la cual solicita colaboración para resolver su necesidad de vivienda, se le informa lo siguiente:

1. Bono Familiar de Vivienda:

Las personas que requieran acceder a un subsidio de vivienda, por parte del Sistema Financiero Nacional para la Vivienda (SFNV), deben acudir a alguna entidad autorizada y realizar el trámite correspondiente, ya que son los entes designados por ley para atender a las familias en el trámite de acceso a dichos subsidios.

- Formar parte de un núcleo familiar o ser una persona sola mayor de 65 años.
- Contar con un ingreso familiar igual o inferior al monto máximo vigente (**¢ 1.661.790,00 colones**)
- Ser costarricense o contar con residencia legalizada en el país.
- No tener vivienda propia
- No haber recibido Bono Familiar de la Vivienda anteriormente, entre otros.



21 de diciembre de 2021

MIVAH-DVMVAH-DVAH-0390-2021

Página 2 de 5

2. Valoración Preliminar:

Se informa que tras realizar una valoración preliminar del grupo familiar como posibles beneficiarios del SFNV, con base en información oficial del Banco Hipotecario de la Vivienda (BANHVI), Tribunal Supremo de Elecciones (TSE) y Registro Nacional (RN) se ha identificado lo siguiente:

NÚCLEO FAMILIAR		
Núcleo familiar	Nombre Completo	Documento de identificación
Jefatura de hogar	Lorna Vanessa Núñez Morales	113210072
Pareja	No aplica	No aplica
Hijos(as)	William Isaac Llado Núñez	122970201
	Bhrandon Andrés Llado Núñez	122540830
Otro	No indica	No indica

SUBSIDIOS DE VIVIENDA DEL SFNV				
Caso N°	No registra			
Modalidad	No aplica			
Entidad Autorizada	No aplica			
Fecha de cancelación	No aplica			
Vivienda otorgada mediante subsidio de vivienda del SFNV	Dirección	Distrito	Cantón	Provincia
	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica

PROPIEDADES REGISTRADAS A NOMBRE DE MIEMBROS DEL NÚCLEO FAMILIAR	
Plano de Catastro N°	Nombre de la persona propietaria
No indica	No indica

Observaciones	No se indican
----------------------	---------------

Con base en lo indicado anteriormente, de manera preliminar se puede indicar que el núcleo familiar puede ser sujeto de un subsidio por parte del SFNV, en el tanto cumpla con las condiciones y requisitos correspondientes. **Lo procedente es que se presente en cualquiera de las Entidades Autorizadas (EA) que se detallan a continuación,**



21 de diciembre de 2021

MIVAH-DVMVAH-DVAH-0390-2021

Página 3 de 5

donde podrá dar inicio al trámite correspondiente; mismo que incluye su calificación como potencial beneficiario del SFNV y donde se le brindará información detallada sobre los requisitos para acceder a los subsidios de vivienda.

Entidad Autorizada	Teléfono	Sitio Web
Grupo Mutual	2437-1000	www.grupomutual.fi.cr
Mutual Cartago	2550-8400	www.mucap.fi.cr/bono_familiar_vivienda.htm
Fundación Costa Rica-Canadá	2207-8400	http://www.fundacioncostaricacanada.org/oportunidades
Banco Nacional (Oficinas Centrales)	2212-2000	www.bncr.fi.cr
Banco de Costa Rica (Oficinas Centrales)	2522-2500	www.personas.bancobcr.com
Banco Popular	2104-6594	www.bancopopular.fi.cr/Personas/credito/vivienda1/Paginas/default.aspx
BAC San José	2295-9595	www.baccredomatic.com/es-cr/prestamos/vivienda/terminada
Banco Cathay de Costa Rica	2527-7888	www.bancocathay.com
Banco Scotiabank de Costa Rica S.A.	2210-4758	http://www.scotiabankcr.com/Personas/Creditos
Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo (INVU)	2256-5265	http://www.invu.go.cr/vivienda/bonos.html
COOCIQUE R.L.	2401-1500	https://coocique.fi.cr/?page_id=1685
COOPENAE R.L.	2257-9060	https://www.coopenae.fi.cr/credito-vivienda/
COOPEALIANZA R.L.	2785-2000	https://coopealianza.fi.cr/credito-y-financiamiento/
COOPESERVIDORES R.L.	2243-9500	https://www.coopeservidores.fi.cr/es/creditos
COOPEUNA R.L.	2560-5780	www.una.ac.cr
COOPESANMARCOS R.L.	2546-6212	http://www.csm.fi.cr/hp_joomla_15/bonos.html
COOPEANDE # 1	2243-0303	http://www.coopeande1.com
COOPESANRAMÓN R.L.	2445-5525	https://si.cultura.cr/content/coopesanramon-rl
COOPECAJA R.L.	2542-1000	www.coopecaja.fi.c
CREDECOOP R.L.	2272-0100	www.credecoop.fi.cr
COOPEMEP R.L.	2295-0600	www.coopemep.com



21 de diciembre de 2021

MIVAH-DVMVAH-DVAH-0390-2021

Página 4 de 5

COOPESPARTA R.L.	2636-9050	www.coopesparta.fi.cr
Asociación Solidarista De Empleados De DEMASA (ASEDEMASA)	2231-1978	http://asedemasa.com/convenios/
Asociación Solidarista De Empleados de la CCSS (ASECCSS)	2522-5400	www.aseccss.com
Asociación Solidarista de Empleados del INA (ASEMINA)	2291-3000	www.asemina.com
Asociación Solidarista de Empleados De Panduit (ASEPANDUIT)	2495-6433	http://asepanduit.org/

3. Solicitudes actuales:

En relación con las solicitudes que se presenten en lo que resta del año 2021, se debe tener en cuenta que el **BANHVI ha detenido temporalmente la recepción de nuevas solicitudes de bono familiar de vivienda**, tanto en la modalidad de bono ordinario como al amparo del artículo 59 de la Ley del Sistema Financiero Nacional para la Vivienda, conforme lo señala en la comunicación del BANHVI ***No. F-UCO-BP-034-2021 Recursos FOSUVI 2021.***

Se le recomienda no desistir en la tramitación del bono dada esta circunstancia, la medida es temporal y en caso de cumplir con los requisitos establecidos en el Ordenamiento Jurídico podrá acceder al Bono Familiar de la Vivienda.

4. Información Adicional:

Se le invita a visitar la página web del BANHVI, www.banhvi.fi.cr donde puede obtener mayor detalle de la información antes indicada, así como consultar en línea sobre el trámite de Bono Familiar de la Vivienda y proyectos de vivienda.



Despacho Viceministerial de
Vivienda y Asentamientos Humanos

Dirección de Vivienda y
Asentamientos Humanos

21 de diciembre de 2021

MIVAH-DVMVAH-DVAH-0390-2021

Página 5 de 5

Asimismo, se le invita a descargar la aplicación “**MI BONO EN LÍNEA-BANHVI**” disponible para descarga gratuita en AppStore y PlayStore. Con dicha herramienta puede hacer una simulación para informarse sobre el Bono Familiar de la Vivienda, consultar trámites y denuncias y localizar la Entidad Autorizada que esté más cerca de su domicilio actual.

Espero que esta información le haya sido de utilidad. En caso de requerir más información puede comunicarse a la Dirección de Vivienda y Asentamientos Humanos (DVAH) a los teléfonos 2202-7855 o 2202-7854 o al correo electrónico dvah@mivah.cr

Sin otro particular, me despido.

Atentamente,

Cinthia Carpio Barrantes
Directora
Dirección de Vivienda y Asentamientos Humanos

MMS/ccb

Anexos.
F-UCO-BP-034-2021 Recursos FOSUVI 2021

- C.
- 📁 Sra. Irene Campos Gómez, Ministra, MIVAH
 - 📁 Sra. Alexa Benavides Ayala, Jefa, Gestión Documental, Presidencia de la República
 - 📁 Sr. James San Lee Chacón, Jefe, Departamento de Orientación y Verificación de Calidad, DVAH, MIVAH
 - 📁 Sra. Mariam Méndez Sánchez, Departamento de Orientación y Verificación de Calidad, DOVC, MIVAH
 - 📁 Archivo